

Alimentos Donados

Artículo 146: Donación de Alimentos.

Este artículo nos dice que el Ministerio de Salud en conjunto con otras instituciones vinculadas en este campo, tienen la responsabilidad de formular políticas de donación dentro del marco de la seguridad alimentaria establecida por el país.

Artículo 147: Criterios de Aceptación

En este artículo nos da a conocer que se aceptarán productos que estén acordes a las costumbres del país como también a las políticas establecidas en cuanto a la ayuda alimentaria.

Artículo 148: Calidad e Inocuidad.

Todos los alimentos y objetos de donación deben contar con un periodo de conservación el cual permita que su distribución como también su consumo sea en buenas condiciones y las autoridades encargadas deben establecer estrategias ágiles de distribución para mantener la inocuidad como también la calidad de los alimentos.

Artículo 149: Garantía.

Este artículo nos dice que el Ministerio de Salud es el responsable de autorizar la recepción y distribución de la donación y deben comprobar la inocuidad y la calidad de los Alimentos.





Stephany Paola Garcia Escobar de
4to bachillerato en ciencias y letras
con diplomado en medicina 🧑🏻 ➡️